



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2019-08989935-GDEBA-SDAMGGP

VISTO el expediente EX-2019-08989935-GDEBA-SDAMGGP del Ministerio de Gobierno, por el cual se propicia revocar el Decreto N° 1671/19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1671/19 se acordó en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir de la fecha de su notificación, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a la agente Susana Beatriz LOCATELLI (DNI N° 21.544.167 - Clase 1970);

Que, posteriormente, por Decreto N° 141/2021 se estableció, a partir del 1° de marzo de 2021, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, el régimen general de labor de cuarenta (40) horas semanales para el personal comprendido en el régimen estatutario de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y sus modificatorios;

Que, sin haber sido notificada del Decreto N° 1671/19, la mencionada agente desistió del cambio de régimen horario que oportunamente solicitara;

Que se certifica que la agente LOCATELLI continuó prestando tareas bajo el régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que Asesoría General de Gobierno ha dictaminado favorablemente;

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 113 del Decreto-Ley N° 7647/70, procede el dictado del presente acto administrativo, a fin de dejar sin efecto el Decreto N° 1671/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Revocar en la Jurisdicción 1.1.1.19, MINISTERIO DE GOBIERNO, el Decreto N° 1671/19, por el cual se acordó, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor a la agente Susana Beatriz LOCATELLI (DNI N° 21.544.167 - Clase 1970), de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Decreto-Ley N° 7647/70.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.